I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 1689 ©

LOTA, 20 de Septiembre de 2018

VISTOS :/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley **Nº 19.880,** sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución **Nº 323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de le Republica, que fija normas sobre tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) DFL **Nº 1/2006** de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nª 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE**, **PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones, por fallecimiento de la Madre de la funcionaria de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
MARIA ZUÑIGA P.	3	30.05.18	01.06.18	04.06.2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- *Funcionario*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Siaper*
  Pag. Web.